

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

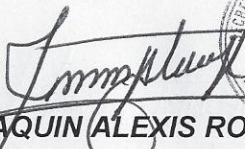

NOTA ACLARATORIA

En mi condición de Director Ejecutivo por Ley de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) hago del conocimiento al público en general que conforme a lo estipulado en la Ley de Creación y Reglamento Interno, DICTA no está facultada para el cobro de **Tasas y Derechos**, **no efectúa concesiones, autorizaciones o permiso a través de Licencias ni realiza Subasta Pública.**

En cuanto al **Catastro Nacional** DICTA **no posee Bienes Inmuebles**, por lo tanto no dispone de ningún tipo de información relacionada al **Catastro Nacional** y no se encuentra vinculada al **Registro de la Propiedad Inmueble.**

Es importante mencionar que esta es una institución desconcentrada de la Administración cuya función es diseñar, dirigir, ejecutar y coordinar los programas de Generación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria y Servicios de Apoyo Tecnológico.

Tegucigalpa, MDC. 5 de Enero de 2014.



ING. JOAQUÍN ALEXIS RODRIGUEZ DICTA
Director Ejecutivo Por Ley DICTA